



CONTR 2025 121052

ACUERDO DE CORRECCIÓN DE ERROR DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN

Con fecha 11/02/2025 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” (CONTR 2025 121052) una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga con fecha 13/03/2025. Con fecha 04/03/2025 se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

Una vez efectuada la fiscalización previa del expediente con fecha 17/03/2025, se procede a aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

Con fecha 19/03/2025, el órgano de contratación resuelve aprobar el expediente de contratación “SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” (CONTR 2025 121052) y un gasto máximo de 3.291.049,12 € (servicio exento de IVA.) para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución, con las características y en las condiciones que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos. Asimismo quedan aprobados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá esta contratación, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato, mediante procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038064 – Fax: 95 1038076
E-Mail: secon.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		28/03/2025 14:59:03	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcv6NifqDUntPIH8gqV5HcRzGH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Delegación Territorial de Málaga

Dadas las características del contrato, y considerando que el valor estimado es superior el umbral establecido en el art. 22.1. b) de la LCSP, está sujeto a regulación armonizada. La convocatoria de la licitación fue publicada con fecha 19/03/2025 en el Diario Oficial de la Unión Europea y el 20/03/2025 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía. En dichos anuncios se fija como fecha límite para la presentación de ofertas el 07/04/2025, a las 12:00:00 horas.

Con posterioridad a la citada convocatoria de licitación y estando en plazo de presentación de ofertas, este órgano de contratación evidencia error material o de hecho en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 4 - Anexo I del mismo. Es por ello que, con objeto de no inducir a confusión a los licitadores, se procede a rectificar el mismo, emitiendo Acuerdo de rectificación con fecha 26 de marzo de 2025. En este caso, en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 75 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que establece que cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones, se acuerda la ampliación del plazo hasta el día 14 de abril de 2025 a las 11:00:00 horas.

A raíz de consulta formulada por licitador, el día 28 de abril, la actual empresa adjudicataria del servicio del lote 3 advierte error material de los datos trasladados a este órgano de contratación respecto al listado de personal que actualmente presta los servicios en ese lote de contrato.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*. El artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía señala que *"La revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto."*

Visto el artículo 124.1 de la LCSP que señala que el órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético.

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038064 – Fax: 95 1038076
E-Mail: secon.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		28/03/2025 14:59:03	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcv6NifqDUntPIH8gqV5HcRzGH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Delegación Territorial de Málaga

Advertido que ante la actual rectificación, el plazo de presentación de proposiciones actual cumple con lo determinado por el art. 75 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no será otorgando una nueva ampliación del plazo de presentación de ofertas por esta actualización del listado.

Esta Delegación Territorial

ACUERDA

Publicar este acuerdo junto con el listado del personal que actualmente presta los servicios del lote 3 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, entendiéndose que este sustituye al que fue incorporado en la documentación de este expediente de contratación publicada con anterioridad.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038064 – Fax: 95 1038076
E-Mail: secon.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		28/03/2025 14:59:03	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcv6NifqDUntPIH8gqV5HcRzGH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	